

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 37 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 28 de octubre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director Ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1 Oficio recibido de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en relación a futuras transferencias al Fondo Autónomo desde el Fondo de Reserva de Pensiones.
 - 2.2 Comunicaciones con la Superintendencia de Pensiones.
3. Política de Gastos.
4. Política de Tratamiento y Uso de Información Reservada.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la Secretaría del Consejo den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1 Oficio recibido de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en relación a futuras transferencias al Fondo Autónomo desde el Fondo de Reserva de Pensiones.

El director ejecutivo informó la recepción del Oficio N° 2.994, de fecha 27 de octubre de 2025, de la DIPRES, en el cual se solicita al Consejo Directivo informar si se requerirá la transferencia de recursos desde el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) al Fondo Autónomo para el mes de diciembre de 2025, contemplada en el artículo quinto del Decreto Exento N° 228, de 22 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, y conforme al artículo noveno transitorio de la Ley N° 21.735. Lo anterior, para efectos de realizar los actos administrativos necesarios para la tramitación de la solicitud respectiva, de proceder.

Al respecto, la directora Jurídica recordó que conforme a lo dispuesto en la Ley 21.735 se contempla la realización de aportes reembolsables desde el FRP al Fondo Autónomo por hasta US\$ 900 millones, para contribuir al financiamiento del pago de los beneficios del Seguro Social Previsional durante el período de transición de aumento de cotizaciones. Conforme a ello, el 1 de agosto de 2025 se realizó el primer aporte por US\$ 200 millones, quedando disponibles US\$ 700 millones para nuevos requerimientos que pueden ser solicitados por el Administrador del Fondo Autónomo en las fechas y conforme al procedimiento y calendario definido en el Decreto Supremo N° 228, de 22 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda.

El director ejecutivo presentó a los consejeros un análisis económico y financiero preliminar sobre la conveniencia de aceptar o rechazar la transferencia por US\$ 100 millones contemplada para el mes de diciembre de 2025. Los consejeros formularon preguntas en relación a los flujos esperados del Fondo Autónomo, en términos de recaudación de cotizaciones y financiamiento de beneficios, así como el costo financiero para el Fondo asociado al reembolso en caso solicitar nuevas transferencias desde el FRP y sus efectos para la sostenibilidad financiera del Fondo. Conforme a lo anterior, se definió continuar el análisis de esta materia como punto en tabla en una sesión próxima para mayor estudio.

2.2 Comunicaciones con la Superintendencia de Pensiones.

El director ejecutivo informó de la fiscalización que, con fecha 27 de octubre de 2025, iniciaron funcionarios de la Superintendencia de Pensiones a través de una visita a las dependencias del Administrador del Fondo Autónomo, durante la cual se realizó una exposición institucional sobre el organismo. A partir de dicha fiscalización, la Superintendencia de Pensiones solicitó antecedentes sobre políticas internas, cronogramas de trabajo, auditores y criterios actuariales.

3. Política de Gastos.–

A continuación, se invitó a participar de la sesión a los señores José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, Claudio Ruiz, subgerente de Administración y Recursos Humanos, y Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión, quienes expusieron sobre la Política de Gastos elaborada conforme a la NCG 351 de la Superintendencia de Pensiones, que regula los procedimientos presupuestarios y las restricciones aplicables a la ejecución de gastos, con foco en uso eficiente de recursos.

Se explicó que el documento en preparación contempla la creación del Comité de Gastos del Fondo Autónomo y del Administrador del Fondo Autónomo, junto con su respectivo estatuto y procedimiento de control de gastos, ambos de carácter sintético. Lo anterior, precisó el director ejecutivo ya que el objetivo es mantener la independencia de las instancias que aprueban el presupuesto respecto de las que supervisan la ejecución de los gastos.

Asimismo, se presentó una propuesta de umbrales de autorización de gastos según montos para consideración del Consejo y se abordaron los requerimientos de transparencia establecidos en la NCG 346, así como los lineamientos de contratación de bienes y servicios, en particular el régimen excepcional que rige sobre estos últimos durante el periodo de instalación del Administrador del Fondo Autónomo conforme al artículo octavo transitorio de Ley N° 21.735.

Los consejeros agradecieron la presentación y acordaron la revisión acabada de la política para su aprobación en una sesión próxima.

4. Política de Tratamiento y Uso de Información Reservada.

A continuación, Felipe Marambio, Gerente de Datos y Analítica, de la Dirección de Tecnología y Datos, presentó la Política de Tratamiento y Uso de Información Reservada del Administrador del Fondo Autónomo, elaborada

conforme a la Ley N° 19.628, la Ley N° 21.663, y la NCG 278 de la Superintendencia de Pensiones. Se explicó que la política busca establecer estándares específicos para el tratamiento, clasificación y protección de la información institucional.

Luego, el expositor detalló los mecanismos de implementación y las medidas operativas de seguridad, así como los convenios de intercambio de información con organismos externos.

Se explicó que la propuesta de política clasifica la información según cuatro niveles de sensibilidad, a lo que el Consejo solicitó incorporar ejemplos concretos en cada categoría, así como referencias específicas al manejo de información de inversiones y procesos de anonimización.

Finalmente, el Consejo solicitó precisar las fuentes normativas y comparativas utilizadas, y encomendó complementar su revisión desde un punto de vista legal atendida la pronta entrada en vigor de la nueva legislación sobre protección de datos personales, pudiendo recurrir a asesores externos especializados si así se estimare.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe